



Marco normativo de la figura del delegado o delegada de protección.

ANTONIO RODRIGUEZ MARCOS

SECRETARIO Y ASESOR JURIDICO DE LA ASOCACION CASTELLANO Y LEONESA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD (REA)

Resumen/Abstract:

Con la aprobación de la LOPIVI no finaliza el proceso de adecuación normativa del Estado, a los diferentes compromisos europeos e internacionales respecto a la protección a la infancia, pero supone un punto de inflexión en una tradición legislativa con un alto grado de dispersión. Dentro de las novedades que incluye esta norma, secundada posteriormente por la Ley del Deporte, para este ámbito, la configuración de la figura del delegado o delegada de protección debe facilitar la implementación de las estrategias de buenas practicas para la garantía de los derechos de la infancia.

With the approval of the LOPIVI, the process of regulatory adaptation of the State to the different European and international commitments regarding the protection of children does not end, but it represents a turning point in a legislative tradition with a high degree of dispersion. Among the novelties included in this standard, later supported by the Sports Law, for this area, the configuration of the figure of the protection delegate must facilitate the implementation of good practice strategies to guarantee the rights of the childhood.

Organiza:



Financia:



Palabras Clave / Keywords:

PROTECCIÓN INFANCIA NORMATIVA DELEGADO DELEGADA/ PROTECTION CHILD REGULATIONS DELEGATE

Organiza:



Financia:

